## ABANDONO DE CARGO

(NOMBRE DE LA ENTIDAD)

RESOLUCIÓN No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_\_\_\_

(FECHA DE LA RESOLUCIÓN)

Por la cual se declara la vacancia de un empleo por abandono de cargo

EL (NOMINADOR) DE (NOMBRE DE LA ENTIDAD),

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que le confiere el artículo 2.2.11.1.10 del [Decreto 1083 de 2015](http://www.funcionpublica.gov.co/sisjur/home/Norma1.jsp?i=62866#temas) establece,

**C O N S I D E R A N D O:**

Que los artículos 41 de la [Ley 909 de 2004](http://www.funcionpublica.gov.co/sisjur/home/Norma1.jsp?i=14861) y 2.2.11.1.1 del [Decreto 1083 de 2015](http://www.funcionpublica.gov.co/sisjur/home/Norma1.jsp?i=62866#temas) establecen que el retiro del servicio se presenta como consecuencia de la declaratoria de la vacancia del empleo en el caso de abandono del mismo.

Que el artículo 2.2.11.1.9 de la misma norma señala que el abandono del cargo se produce cuando un empleado público, sin justa causa, no reasume sus funciones al vencimiento de una licencia, permiso, vacaciones, comisión; deje de concurrir al trabajo por tres (3) días consecutivos; no concurra al trabajo antes de serle concedida autorización para separarse del servicio; o se abstenga de prestar el servicio antes de que asuma el cargo quien ha de remplazarlo.

(explicar la situación administrativa que generó la vacancia)

Que el(la) servidor(a) (\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_) identificado(a) con la cédula de ciudadanía N°. (\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_) expedida en la ciudad de (\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_), fue vinculado(a) a la entidad en el cargo de (\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_), Código (\_\_\_\_\_), Grado (\_\_\_\_), de la planta de personal de (nombre de la entidad), mediante resolución de nombramiento N°. (\_\_\_\_\_) del (día) de (mes) de (año), y Acta de Posesión N°. (\_\_\_) del (día) de (mes) de (año).

Que el abandono del cargo solo podrá ser declarado con sujeción al procedimiento administrativo regulado por el [Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo](http://www.funcionpublica.gov.co/sisjur/home/Norma1.jsp?i=41249), para lo cual se debe permitir al afectado el ejercicio de su derecho de defensa, previa expedición del acto administrativo que declare el retiro del servicio.

Que mediante oficio de fecha (día) de (mes) de (año), la entidad solicitó el (la) servidor(a) (\_\_\_\_\_\_\_\_\_) allegar las justificaciones del caso, sin que dentro del término señalado hubiera obtenido respuesta alguna.

Que conforme lo ha reconocido la Sección Segunda del Consejo de Estado, dentro del expediente 3403-04, el retiro definitivo del servicio puede producirse por la declaratoria de vacancia del empleo por abandono del cargo, sin que se requiera de la aplicación de un procedimiento disciplinario previo, en cuanto que el primero constituye una herramienta de la cual puede disponer la administración para a su vez designar el reemplazo del servidor que de manera injustificada ha dejado su cargo, y así evitar traumatismos en la prestación del servicio. Basta que se presenten los hechos configurativos del abandono para presumir su ocurrencia.

Que en consecuencia, se considera procedente declarar la vacancia del empleo del cual es titular el(la) servidor público(a) en (Nombre de la Entidad donde ostenta derechos de carrera).

En mérito de lo anteriormente expuesto,

**R E S U E L V E:**

**Artículo 1.** ***Declaratoria de vacancia del empleo por abandono del mismo.*** Declarar la vacancia del empleo de (\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_), Código (\_\_\_\_\_\_), Grado (\_\_\_\_\_), de la planta global de (nombre de la entidad) por abandono injustificado del cargo por parte del(la) servidor(a) (\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_), conforme a lo expuesto en la parte considerativa de esta resolución.

**Artículo 2.** ***Retiro del servicio.*** Como consecuencia de lo anterior, retirar del servicio al(la) servidor(a) (\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_), identificado(a) con cédula de ciudadanía número (\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_) de (\_\_\_\_\_\_\_\_).

**Artículo 3.** ***Notificación y recursos.*** Notificar de forma personal el contenido de la presente resolución al(a) señor(a) (nombre).Contra la presente resolución procede el recurso de reposición que deberá ser interpuesto ante el nominador dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación, en los términos de los artículos 76 y 77 del [Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo](http://www.funcionpublica.gov.co/sisjur/home/Norma1.jsp?i=41249).

**Artículo 4.** ***Comunicación.*** Envíese copia de esta resolución al Grupo de Control Interno Disciplinario (o a quien haga sus veces), a la Unidad de Personal (o a quien hagas sus veces) y a la Comisión Nacional de Servicio Civil, para lo pertinente.

**Artículo 5.** ***Vigencia.*** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en (Ciudad), a los

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nominador